



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2022/IESTP. “MJDM”-DG.

Cascas, 07 de Marzo del 2022

VISTO, la propuesta del Reglamento de Admisión 2022, presentado ante este despacho, por la Comisión Institucional para el Proceso de Admisión 2022, quien luego de la verificación, revisión de la normatividad vigente para Admisión a los IESTP. Alcanza el reglamento de Admisión actualizado vigente para el presente año al IESTP. “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas.

CONSIDERANDO:

Que, el Proceso de admisión tiene por finalidad seleccionar postulantes que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, y actitudes favorables que faciliten la formación y el ejercicio profesional futuro.

Que, es obligatorio contar con un Instrumento normativo actualizado que regule las acciones académicas y administrativas del proceso de Admisión 2022, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los egresados de educación secundaria.

En concordancia con la Ley N°. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de La Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU. El D.S.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, RGR. N° 001642-2021-GRLL-GGR, Lineamientos de inicio del año académico 2021, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y Privados de la Región La Libertad, la R.V.M N° 177-2021- MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, La aprobación del Concejo asesor y el Reglamento del IESTP. “MJDM”-Cascas.

SE RESUELVE :

1º- **APROBAR** el **Reglamento de Admisión 2022** al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas.

2º. **ENCARGAR**, a los integrantes del Comité Institucional de Admisión 2022, reconocido mediante resolución, la aplicación y estricto cumplimiento del presente documento normativo.

3º. **REMITIR**, copia del presente documento, al Organismo Superior Competente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL